

Convocatoria de Ayudas Económicas a proyectos destinados a beneficiarios damnificados por la DANA de 2024 en la Comunitat Valenciana

Índice

1.	Desde Valencia Para Valencia.....	1
2.	¿Qué es esta convocatoria?	1
3.	¿Quién puede pedir esta ayuda?	1
4.	Requisitos Generales de los solicitantes	1
5.	Dotación Financiera	2
6.	Procedimiento de presentación de solicitudes	2
7.	Evaluación de solicitudes	3
8.	Comité de Evaluación	4
9.	Resolución de ayudas	4
10.	Importe de las ayudas	4
11.	Publicación de las Resoluciones de las Ayudas y Pago de las Ayudas.....	4
12.	Obligaciones de los Beneficiarios.....	4
13.	Costes financiables	5
14.	Justificación de las ayudas	5
15.	Protección de datos	5

ANEXOS:

Anexo I: Listado de localizaciones

Anexo II: Modelo de Solicitud de la Ayuda

Anexo III: Modelo de Declaración Responsable

Anexo IV: Documento de condiciones de la ayuda

1. Desde Valencia Para Valencia

“Desde Valencia para Valencia” es una iniciativa solidaria liderada por Ricard Camarena, Begoña Rodrigo y Quique Dacosta con el apoyo de la Asociación Valenciana de Empresarios (AVE), a la que se han sumado de manera solidaria cocineros de reconocido prestigio de todo el mundo, con un objetivo simple pero vital: recaudar fondos para ayudar a personas damnificadas a reconstruir negocios y actividades profesionales, a recuperar la esperanza y a reactivar la recuperación económica de la zona afectada por la Depresión Aislada en Niveles Altos acaecida el día 29 de octubre de 2024 y en concreto en la provincia de Valencia (en adelante, “DANA”).

Todos los fondos recaudados se canalizarán a través de la asociación Mamás en Acción, asociación con sede en Valencia, con más de 10 años de trayectoria y declarada de utilidad pública.

2. ¿Qué es esta convocatoria?

Esta convocatoria es una ayuda económica a fondo perdido destinada a personas físicas que hayan visto afectados sus efectos personales, así como sus comercios o actividades profesionales, a consecuencia de la DANA.

Todos los fondos que se recauden desde la iniciativa “[Desde Valencia para Valencia](#)” en las cenas benéficas simultáneas que tendrán lugar el próximo 13 de diciembre de 2024, por toda España y en algunas ciudades del extranjero, y otras iniciativas adheridas, se destinarán íntegramente a que personas físicas afectadas por la DANA puedan retomar, reabrir o reconstruir su actividad profesional, comercial o empresarial, y serán canalizados a través de la asociación Mamás en Acción, con el foco puesto en evitar que los menores a su cargo y sus familias puedan encontrarse en riesgo de exclusión social, ayudando asimismo al mantenimiento de la actividad económica y del empleo de la zona.

3. ¿Quién puede pedir esta ayuda?

Esta ayuda está dirigida a personas físicas (en adelante, los “**Beneficiarios**”) que hayan visto afectados sus efectos personales, así como sus comercios o actividades profesionales, a consecuencia de la DANA. Esta ayuda es compatible con otras posibles ayudas que los **solicitantes reciban para este mismo fin tanto públicas como privadas**.

Los solicitantes deben cumplir los **requisitos que se detallan en el apartado siguiente**.

4. Requisitos Generales de los solicitantes

- a) Ser una persona física que viniera desarrollando una actividad económica (no relación laboral) y se hubiera visto afectada directamente por los hechos derivados de la DANA, teniendo uno o más menores a su cargo. En caso de tratarse de una persona física propietaria de una pequeña empresa o negocio, el importe de facturación no podrá ser superior a dos millones de euros y el número de empleados máximo será de 10, y
- b) Tener el domicilio habitual en alguno de los municipios que se encuadran en el [Anexo I](#) de la presente convocatoria.

5. Dotación Financiera

La ayuda disponible en esta convocatoria a través de donaciones recibidas de la iniciativa “Desde Valencia para Valencia” se determinará en función de la cantidad finalmente recaudada, del número total de solicitantes y de las necesidades que éstos acrediten mediante presentación de:

- La información presentada al seguro para acreditar los daños producidos por la DANA o, alternativamente, una memoria explicativa de los daños con evidencia de daños materiales o económicos en la actividad (destrucción de bienes, pérdida de inventarios, interrupción de operaciones); y
- Una declaración responsable de que tiene intención de continuar con la actividad profesional, comercial o empresarial.

La ayuda irá destinada a atender los daños producidos por la DANA de manera que se puedan evitar situaciones de vulnerabilidad personal o que puedan poner en riesgo la continuidad de sus negocios en las poblaciones afectadas.

6. Procedimiento de presentación de solicitudes

- 6.1. Para poder presentar la solicitud de ayuda, los solicitantes deberán acceder al formulario habilitado para la tramitación electrónica de las mismas, que estará disponible en la siguiente página web: www.desdevalenciaparavalencia.com. Se adjuntará Solicitud de acuerdo con el Modelo del **Anexo II** de estas Bases.
- 6.2. Una vez se acceda a la aplicación, los solicitantes deberán llevar a cabo una identificación de la persona solicitante, y en su caso, representante, previo al registro electrónico de las solicitudes.
- 6.3. El registro de solicitudes se realizará mediante la cumplimentación del formulario de solicitud de la ayuda **Anexo II** y se deberá aportar en formato preferiblemente “PDF”, la siguiente documentación, según proceda:
 1. DNI, y/o documentación oficial que acredite a la persona que está solicitando la ayuda.
 2. Estimación de pérdidas (la presentada a efectos de la declaración de pérdidas ante la entidad de seguros y/o fotografías acreditativas de las mismas) y desglose de la ayuda solicitada (presupuesto y plan de ejecución).
 3. Declaración Responsable de que su domicilio habitual se encuentra en alguno de los municipios del **Anexo I** de la presente Convocatoria.
 4. Datos de la cuenta bancaria titularidad del Beneficiario en la que éste desea recibir la ayuda concedida, con el correspondiente certificado de titularidad.
 5. Declaración Responsable de que el Beneficiario dispone de uno o más menores a su cargo.
 6. En su caso, documento acreditativo del NIF del negocio afectado y escrituras de constitución.

En relación con la documentación detallada anteriormente, en caso de no poder presentarse en el momento de la solicitud de ayuda por los efectos ocasionados por la DANA, será aportado previo requerimiento de Mamás en Acción previamente a la resolución final de concesión de la ayuda. En estos

casos, se emitirá una resolución provisional de concesión de la ayuda, quedando condicionada la resolución final y pago de la ayuda a la presentación de la documentación requerida en un plazo no superior a 15 días naturales desde la fecha de recepción del requerimiento.

El plazo inicial para la presentación de solicitudes será hasta el próximo 31 de diciembre de 2024. Mamás en Acción, en colaboración con los responsables de “Desde Valencia para Valencia”, podrá dictar ampliación de plazo para la presentación de solicitudes.

Una misma solicitud puede englobar más de un local o establecimiento afectado, no obstante, la ayuda máxima por beneficiario será de 10.000 euros.

En caso de tener alguna duda, podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: ayudas@desdevalenciaparavalencia.com.

7. Evaluación de solicitudes

El proceso de evaluación de las solicitudes comenzará desde que empiecen a recibirse y hasta haber agotado los fondos recaudados sobre las solicitudes que hayan entrado dentro del plazo máximo de presentación de la Convocatoria.

Las ayudas respetarán los principios de transparencia y no discriminación, siendo el procedimiento de selección el de convocatoria de libre concurrencia, por lo que la selección además garantizará:

- La posibilidad de acceder a los “fondos” a los damnificados por la DANA que cumplan los requisitos establecidos en esta Convocatoria de Ayudas.
- Que las ayudas lleguen al máximo número de beneficiarios damnificados que hayan solicitado la ayuda y hasta que se agoten los recursos recaudados por la iniciativa “Desde Valencia para Valencia” a través de Mamás en Acción.
- Que los beneficiarios reciban información adecuada sobre las condiciones de apoyo a los proyectos seleccionados.

El proceso de validación de las solicitudes comenzará por orden de registro y tendrá como objetivo verificar los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del perfil de los solicitantes a los requisitos y ámbito territorial de intervención, especificados en la presente convocatoria de ayudas.
- b) Verificación de que, por cada beneficiario, se presenta una única solicitud de ayuda en esta convocatoria.

Las solicitudes de ayudas serán evaluadas en estricto orden de recepción, de manera que una vez comprobada la condición de beneficiario del solicitante de la ayuda conforme a los requisitos detallados en la base número 4 de esta Convocatoria, se priorizarán las solicitudes presentadas por los Beneficiarios que acrediten que los daños ocasionados por la DANA, al poner en riesgo la continuidad de su actividad profesional, comercial o empresarial, y, en su caso, otras circunstancias personales que puedan agravar el impacto de estos daños sobre los menores a cargo u otros miembros de la familia, puedan colocar a la unidad familiar en una situación de vulnerabilidad personal, dificultando asimismo el mantenimiento de la actividad económica y del empleo de la zona.

8. Comité de Evaluación

Será constituido un Comité de Evaluación cuyo objetivo será garantizar los principios de transparencia, libre concurrencia y no discriminación en la participación de los solicitantes.

El Comité analizará en detalle las solicitudes de ayuda por estricto orden de recepción e irá publicando aquellas ayudas que se concedan, indicando los importes de las mismas.

La Comisión de Evaluación, que se encargará de valorar las solicitudes, estará formada por un mínimo de seis y un máximo de diez miembros, en representación de los cocineros que lideran la iniciativa “Desde Valencia para Valencia”, la Asociación Valenciana de Empresarios (AVE) y Mamás en Acción.

9. Resolución de ayudas

Como resultado de la valoración detallada en el apartado 7 de la presente convocatoria se derivarán dos tipos de resoluciones, concretamente:

- Resoluciones favorables. Es cuando se concede la ayuda y te conviertes en beneficiario. Los beneficiarios pueden renunciar a toda o a parte de la ayuda en cualquier momento.
- Resoluciones desfavorables. Es cuando no se concede la ayuda porque el proyecto no se ajusta a las condiciones de la convocatoria, no se ha presentado la documentación o ya se han agotado los fondos disponibles. Dicha resolución tendrá la consideración de irrevocable.

10. Importe de las ayudas

El importe de las ayudas por Beneficiario no podrá exceder de 10.000 euros y estará en función de la solicitud realizada, plan de acción de reconstrucción y de la evaluación de la misma por parte del Comité.

Los importes recibidos por los beneficiarios podrán quedar sujetos a tributación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme a la normativa vigente en el momento en que se produzca la percepción del importe.

11. Publicación de las Resoluciones de las Ayudas y Pago de las Ayudas

“Desde Valencia para Valencia” irá publicando en su página web www.desdevalenciaparaavalencia.com el listado de ayudas favorables decidido por el Comité de Evaluación de las ayudas.

En el plazo máximo de 5 días desde la publicación de las sucesivas ayudas concedidas, Mamás en Acción procederá a realizar el pago en la cuenta bancaria facilitada por el beneficiario.

12. Obligaciones de los Beneficiarios

- Comunicar a Asociación Mamás en Acción si cambia la situación inicial que comunicó en su solicitud.
- Justificar la ayuda y facilitar las comprobaciones que Asociación Mamás en Acción a posteriori solicite, así como permitir que se puedan visitar sus oficinas o lugar de trabajo.
- Conservar los documentos originales y legales de su negocio para que puedan revisarse.

- Firmar y aceptar el “Documento de Condiciones de Ayuda”. Ver **Anexo 4** que detalla todas las obligaciones de los beneficiarios.

13. Costes financiados

En este capítulo se dan algunas pautas de los costes que serán financiados en la presente Convocatoria, si bien, cabe indicar que sólo se indican algunos de ellos, pudiendo el solicitante indicar en su solicitud sus necesidades específicas:

1. Acondicionamiento de las instalaciones (albañilería, electricidad, fontanería, pintura, puertas y ventanas.
2. Equipamiento y maquinaria imprescindible para la realización de la actividad, incluidos sistemas informáticos.
3. Adquisición de suministros e inventario imprescindible para reiniciar la actividad.

En el caso de daños a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, cuando la persona interesada hubiese sido indemnizada por el Consorcio de Compensación de Seguros, deberá presentar una declaración responsable en relación con que, en ningún caso, la suma de esta ayuda y la indemnización que corresponda abonar en concepto de seguro, o cualquier otra subvención o ayuda pública o privada, supere el valor del daño o perjuicio producido. Ver **Anexo 3** Declaración Responsable.

14. Justificación de las ayudas

Los Beneficiarios, con resolución de ayuda favorable, deberán conservar la documentación justificativa de las inversiones realizadas/gastos incurridos de cara a que la misma sea requerida por Mamás en Acción para su control y revisión posterior. La documentación justificativa de las inversiones se remitirá, a solicitud de Mamás en Acción, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ayudas@desdevalenciaparaavencia.com.

En caso de que a requerimiento de Mamás en Acción el beneficiario no aporte la documentación justificativa de las inversiones realizadas / gastos incurridos, Mamás en Acción podrá solicitar el reintegro total de la ayuda concedida. Concretamente deberá conservarse la siguiente documentación básica:

1. Facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente.
2. Justificación del Pago de la/s factura/s (cargo en extracto bancario).
3. Declaración responsable de no concurrencia de ayudas en la presente convocatoria de ayudas para la misma finalidad / unidad familiar / local de negocio (**Anexo 3**).

15. Protección de datos

- 15.1. El Responsable del Tratamiento de los datos es MAMÁS EN ACCIÓN, con NIF G98593817. Por ello, le informa que: (i) los datos personales (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de la titularidad de los establecimientos mercantiles); y (ii) los datos personales adicionales necesarios para la obtención de la ayuda (circunstancias familiares y sociales, y datos bancarios), serán tratados únicamente con la

finalidad de gestionar la solicitud de ayuda económica, así como el desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en la presente Convocatoria de Ayudas Económicas.

Los datos serán tratados durante la vigencia de la presente Convocatoria. Una vez analizada su solicitud y en su caso, gestionada la concesión, los datos se podrán conservar en cumplimiento de obligaciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos serán destruidos.

Para poder gestionar su solicitud de ayuda, sus datos serán cedidos al Comité de Evaluación, recogido en el punto 7 de la presente Convocatoria. En todo caso, no se cederán a otros terceros, salvo que exista una obligación legal.

No se prevén transferencias internacionales de datos.

El solicitante, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a la siguiente dirección:

Mamás en Acción: info@mamasenaccion.es

Si el solicitante considera que han sido vulnerados los derechos en materia de protección de datos podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente.

- 15.2. En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros, personas físicas distintas del solicitante, éste garantizará haberles informado con carácter previo acerca de la inclusión de sus datos en el formulario de solicitud, así como de contar con su consentimiento en los términos previstos en la presente Convocatoria de Ayudas Económicas.

ANEXO I

LISTADO DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA

1. Alaquàs
2. Albal
3. Albalat de la Ribera
4. Alberic
5. Alborache
6. Alcàsser
7. Alcúdia, l'
8. Aldaia
9. Alfafar
10. Alfarb
11. Algemesí
12. Alginet
13. Almussafes
14. Alzira
15. Benetússer
16. Benicull de Xúquer
17. Benifaió
18. Beniparrell
19. Bétera
20. Bugarra
21. Buñol
22. Calles
23. Camporrobles
24. Carcaixent
25. Carlet
26. Castelló
27. Catadau
28. Catarroja
29. Caudete de las Fuentes
30. Chera
31. Cheste
32. Chiva
33. Chulilla
34. Corbera
35. Cullera
36. Dos Aguas
37. Ènova, l'
38. Favara
39. Fortaleny
40. Fuenterrobles
41. Gestalgar
42. Godella
43. Guadassuar
44. Llaurí
45. Lliria
46. Llocnou de la Corona
47. Llombai
48. Loriguilla - sólo núcleo urbano junto A3
49. Macastre

50. Manises
51. Manuel
52. Massanassa
53. Millares
54. Mislata
55. Montserrat
56. Montroi/Montroy
57. Paiporta
58. Paterna
59. Pedralba
60. Picanya
61. Picassent
62. Pobla Llarga, La
63. Polinyà de Xúquer
64. Quart de Poblet
65. Rafelguaraf
66. Real
67. Requena
68. Riba-roja de Túria
69. Riola
70. Sedaví
71. Senyera
72. Siete Aguas
73. Silla
74. Sinarcas
75. Sollana
76. Sot de Chera
77. Sueca
78. Tavernes de la Valldigna
79. Torrent
80. Tous
81. Turís
82. Utiel
83. València – pedanías sur: Castellar-Oliveral, El Palmar, El Perellonet, El Saler, Faitanar, Forn d'Alcedo, La Torre y Pinedo.
84. Vilamarxant
85. Xirivella
86. Yátova

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE LA AYUDA

1. Identificación del solicitante / Receptor de la financiación

Nombre/s	Xxxx
NIF	
Domicilio Habitual	
Localidad	
Provincia	
Código Postal	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre del Proyecto	
Descripción de la situación personal y/o familiar, así como de la actividad profesional, comercial o empresarial que venía desarrollando, y que se han visto afectadas por la DANA.	

2. Identificación del Representante

Nombre/s	Xxxx
NIF	
Domicilio Social	
Localidad	
Provincia	
Teléfono	
Correo electrónico	
Tipo de representación	

3. Domicilio a efectos de notificaciones

Dirección completa	Xxxx
Localidad	
Código Postal	
Teléfono/s	
Correo/s electrónico	

4. Resumen del proyecto propuesto para la concesión de la ayuda económica por la iniciativa “Desde Valencia para Valencia”

Resumen: se indicará por los solicitantes evidencia de los daños materiales y los daños económicos de la actividad que pondrán en marcha con la ayuda. Por ejemplo:

1. Destrucción de bienes
2. Pérdida de inventarios

Objetivos que se pretenden conseguir:

Ubicación de las inversiones (dirección y localidad)

5. Resumen económico de las inversiones / mejoras / rehabilitación

Inversiones del proyecto	Importe total (sin IVA)	IVA	Importe total (con IVA)

Firma a fecha de XXX en Valencia:

Información de Protección de Datos:

MAMÁS EN ACCIÓN con CIF G98593817, en su condición de Responsable del Tratamiento tratará sus datos personales únicamente con la finalidad de gestionar su solicitud de ayuda económica, así como el desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en la Convocatoria de Ayudas Económicas. Sus datos serán tratados durante la vigencia de la Convocatoria de Ayudas. Una vez analizada su solicitud y en su caso, gestionada la concesión, los datos se podrán conservar en cumplimiento de obligaciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, sus datos serán destruidos. Para poder gestionar su solicitud, sus datos serán cedidos al Comité de Evaluación. Usted podrá, en cualquier momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a la siguiente dirección: Carrer de Soledad 1, 46002, Valencia, España, o a la siguiente dirección de correo electrónico: info@desdevalenciaparaValencia.com. Si lo desea, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere vulnerados sus derechos (<https://www.aepd.es/>).

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/DÑA. _____ con Documento Nacional de Identidad (DNI) número _____, y con la finalidad de optar a las ayudas otorgadas con los fondos recaudados mediante la iniciativa “Desde Valencia por Valencia”, canalizados a través de Mamás en Acción, y dirigidas a personas afectadas por la DANA ocurrida en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024, **declaro responsablemente** lo siguiente:

- a) Que venía desarrollando una actividad económica, no constitutiva de una relación laboral, la cual se ha visto directamente afectada por los hechos derivados de la DANA.
- b) Que mi domicilio habitual se encuentra en uno de los municipios recogidos en el Anexo I de la convocatoria de ayudas.
- c) Que, con la ayuda recibida, tengo la intención de continuar con la actividad económica afectada directamente por los hechos derivados de la DANA.
- d) Que tengo uno o más menores a mi cargo.
- e) Que no he recibido otras ayudas en esta convocatoria para la misma finalidad, unidad familiar o local de negocio.
- f) Que reúno los requisitos para ser considerado beneficiario de la ayuda.
- g) Que las inversiones para las que solicito la ayuda económica son para la rehabilitación de daños causados por la DANA.
- h) Que la suma de la indemnización correspondiente a los seguros y ayudas en ningún caso supera el valor de los daños.

En _____ a _____ de diciembre de 2024.

Firma

Información de Protección de Datos:

MAMÁS EN ACCIÓN con CIF G98593817, en su condición de Responsable del Tratamiento tratará sus datos personales únicamente con la finalidad de gestionar su solicitud de ayuda económica, así como el desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en la Convocatoria de Ayudas Económicas. Sus datos serán tratados durante la vigencia de la Convocatoria de Ayudas. Una vez analizada su solicitud y en su caso, gestionada la concesión, los datos se podrán conservar en cumplimiento de obligaciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, sus datos serán destruidos. Para poder gestionar su solicitud, sus datos serán cedidos al Comité de Evaluación. Usted podrá, en cualquier momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a la siguiente dirección: Carrer de Soledad 1, 46002, Valencia, España, o a la siguiente dirección de correo electrónico: info@desdevalenciaparavalencia.com. Si lo desea, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere vulnerados sus derechos (<https://www.aepd.es/>).

ANEXO IV

CONDICIONES DE LA AYUDA ECONÓMICA A PROYECTOS DESTINADOS A BENEFICIARIOS DAMNIFICADOS POR LA DANA DE 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones de la ayuda en el marco **proyectos destinados a beneficiarios damnificados por la DANA de 2024 en la Comunitat Valenciana**, que el beneficiario se obliga a cumplir.

PRIMERA.- El Beneficiario, según se ha definido en las Bases Reguladoras de las ayudas de la iniciativa “Desde Valencia para Valencia”, otorgadas por la asociación Mamás en Acción, recibirá hasta un máximo de **DIEZ MIL EUROS (10.000 €)** como ayuda económica para apoyar a proyectos destinados a reactivar la recuperación económica de la zona afectada por la DANA acaecida el día 29 de octubre de 2024 y que afectó, especialmente, a la provincia de Valencia.

Estas ayudas no tienen el carácter de subvención, sino de ayuda económica a fondo perdido.

La asociación Mamás en Acción, tras la emisión de la resolución final de la ayuda una vez recabada la documentación detallada en las cláusulas 5, 6, 7 y, en su caso, 13 de las Bases Reguladoras, realizará los pagos al Beneficiario.

SEGUNDA.- El Beneficiario asimismo declara bajo su responsabilidad lo recogido en el Anexo III.

TERCERA.- El Beneficiario, igualmente está obligado a:

- (i) Realizar las inversiones que garanticen una rápida reactivación de su actividad económica.
- (ii) Cumplir cuantas obligaciones se deriven de la convocatoria y sus anexos, así como las que se incluyen en la presente resolución de concesión.
- (iii) Contestar a cualquier requerimiento que Mamás en Acción o los órganos de control y seguimiento le soliciten, sometiéndose a las actuaciones de control que en su caso se requieran.
- (iv) Comunicar a Mamás en Acción la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.
- (v) Conservar los documentos en formato electrónico durante un periodo de cuatro (4) años.
- (vi) Informar de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad y objeto, tanto en el momento de presentación de la solicitud como durante la tramitación del procedimiento.
- (vii) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con la Ayuda, efectúe el órgano designado para verificar su realización, así como las que puedan efectuar los órganos de control competentes aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones de comprobación y control.
- (viii) En el caso de no poder realizar el proyecto para el cual se concedió la ayuda, comunicar la renuncia al importe solicitado en el momento en que se produzca la certeza de la no ejecución.
- (ix) En su caso, proceder en tiempo y forma al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

CUARTA.- El Beneficiario garantiza la veracidad de la información que ha proporcionado, declara que conoce la Convocatoria de ayudas, sus objetivos, el proceso de financiación y la cuantía y se compromete a respetar las condiciones y obligaciones anteriores, derivadas de su condición de beneficiario de la ayuda.

El beneficiario declara la aceptación de las condiciones de la ayuda reflejadas en el presente documento.

En _____ a ____ de diciembre de 2024.

Firma

Información de Protección de Datos:

MAMÁS EN ACCIÓN con CIF G98593817, en su condición de Responsable del Tratamiento tratará sus datos personales únicamente con la finalidad de gestionar su solicitud de ayuda económica, así como el desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en la Convocatoria de Ayudas Económicas. Sus datos serán tratados durante la vigencia de la Convocatoria de Ayudas. Una vez analizada su solicitud y en su caso, gestionada la concesión, los datos se podrán conservar en cumplimiento de obligaciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, sus datos serán destruidos. Para poder gestionar su solicitud, sus datos serán cedidos al Comité de Evaluación. Usted podrá, en cualquier momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose a la siguiente dirección: Carrer de Soledad 1, 46002, Valencia, España, o a la siguiente dirección de correo electrónico: info@desdevalenciaparavalencia.com. Si lo desea, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere vulnerados sus derechos (<https://www.aepd.es/>).